

IV EBRO RUN TRAIL 2019



www.ebroruntrail.com

[Facebook: @ebroruntrail](https://www.facebook.com/ebroruntrail)

IV EDICION EBRO RUN TRAIL 2019

20 de julio de 2019

**ESCALADA – ORBANEJA DEL CASTILLO
(BURGOS)**

REGLAMENTO OFICIAL:

✓ ARTICULO 1.

El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos y la Asociación Cultural y Deportiva "Hoces del Alto Ebro y Rudrón", con la colaboración del Ayuntamiento de Sedano y las Juntas Vecinales de Escalada y Orbaneja del Castillo, organizan la Carrera de Montaña EBRO RUN TRAIL que se celebrará el próximo 20 de JULIO de 2019 en la modalidades de Carrera a pie y Senderismo. Esta prueba está incluida en el Calendario del VIII Circuito Provincial de Marchas de Montaña.

✓ ARTICULO 2.

La prueba está abierta a todos los atletas, andarines y deportistas mayores de edad, aunque para los menores de edad sus tutores serán responsables de los mismos y deberán rellenar el formulario de autorización paterna.

✓ ARTICULO 3.

La inscripción se hará a través de la página:

web: <https://idj.burgos.es/deportes/circuitos-provinciales/inscripciones-line-las-pruebas-deportivas>

Se ha establecido un límite de participación de **300 participantes** para la prueba de Carrera y **100 participantes** para la prueba de Senderismo ("Andarines"). El plazo de inscripción se abrirá el 19 de ABRIL del 2019 y se cerrarán el día 15 de JULIO del 2019, o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas.

A partir de esta fecha **NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

Se podrá abrir una lista de reservas. En caso de cubrirse el número de inscritos se habilitará una lista de reservas, enviando un email a ebroruntrail@gmail.com o a ebroruntrail@outlook.com, en la que aparecerá (nombre, apellidos, email y teléfono) Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI, en caso, de recoger varios dorsales se deberá indicar nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante.

✓ ARTICULO 4.

Da derecho a participar en la prueba con dorsal - chip para cronometraje, avituallamientos sólidos y líquidos, seguro deportivo, asistencia en carrera, regalo conmemorativo, avituallamiento post-carrera, sorteo de regalos, etc...

✓ **ARTICULO 5.**

En caso de no participación una vez inscrito **NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD**. Hasta el día 1 de Julio se podrá solicitar la devolución del 75% del importe. Dicha baja será cubierta por las personas de la lista de reserva, en riguroso orden de llegada de los e-mails.

-NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO, NI EL MISMO DÍA DE LA PRUEBA-

-TOTALMENTE PROHIBIDO PARTICIPAR SIN DORSAL-

**SIN DORSAL
NO
PARTICIPES**

✓ **ARTICULO 6.**

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

✓ **ARTICULO 7.**

PRECIO. *El importe de la inscripción es de 15,00 € .*

En la categoría de Senderismo ("Andarines"), el importe de la inscripción será de 10,00 €.

✓ **ARTICULO 8.**

Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.

✓ **ARTICULO 9.**

MODALIDADES Y CATEGORIAS.

CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA y dentro de estas:

- Absoluta (De 16 a 39 años)
- Veteranos A (De 40 a 49 años)
- Veteranos B (De 50 a 59 años)
- Veteranos C (De 60 años en adelante)

La edad a tener en consideración para la determinación de la categoría será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

SENDERISMO : Masculino y Femenino **NO COMPETITIVO**.

✓ **ARTICULO 11.**

PREMIOS. EN CADA PRUEBA.

Se otorgarán premios a los campeones absolutos masculino y femenino , así como a los 3 primeros clasificados de las distintas categorías.

La hora de entrega será a las 12:00, en la Plaza Mayor de Escalada. Para poder optar a estos premios será necesario que se hayan clasificado como mínimo 5 atletas por categoría, en caso contrario la organización podrá adecuar el reparto de premios en base a la participación.

✓ **ARTICULO 12.**

La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización

✓ **ARTICULO 13.**

La organización dispondrá de 3 puntos de avituallamiento sólido-líquido en el recorrido y otro en meta. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.

✓ **ARTICULO 14.**

No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización.

✓ **ARTICULO 15.**

El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en varios puntos del recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

✓ **ARTICULO 16.**

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

✓ **ARTICULO 17.**

El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa

de su situación. El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.

✓ **ARTICULO 18.**

La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica con ambulancia en línea de salida y meta.

✓ **ARTICULO 19.**

La hora para el cierre de control de meta será las 12:00 horas, tanto para la modalidad de Trail como la de andarines.

✓ **ARTICULO 20.**

Los “Organizadores Escoba” o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

✓ **ARTICULO 21.**

Será causa de descalificación:

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad.
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- Suplantar la personalidad de otro corredor.

✓ **ARTICULO 22.**

Respetar el entorno y ayudar a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.

✓ **ARTICULO 23.**

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

✓ **ARTICULO 24.**

La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.

✓ **ARTICULO 25.**

Al “Aceptar” estas normas, usted se compromete a:

- **NO inscribirse con datos falsos.**
- **Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.**

✓ **ARTICULO 26.**

Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento.

La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos. Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima imparcialidad de los participantes. LA ORGANIZACIÓN, en aras de establecer un desarrollo correcto de la MARCHA DE MONTAÑA, se reserva el derecho a cambiar cualquier norma para mejorar la prueba deportiva y así mismo se reserva el derecho a descalificar a aquellos atletas que no respeten las normas de comportamiento y de participación adecuadas.

✓ **ARTICULO 27 :**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Los corredores inscritos al IV Ebro Run Trail reconocen que su participación en el evento es voluntaria y bajo su propia responsabilidad. Por tanto los organizadores, colaboradores, patrocinadores y otros participantes están exentos de cualquier responsabilidad civil.

Todos los participantes por el mero hecho de suscribir el formulario de inscripción, declaran aceptar y firmar el Descargo de Responsabilidad.

ANEXO AL REGLAMENTO DE CARRERA. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Como participante de la Carrera “IV EBRO RUN TRAIL” a celebrar el próximo 20 de julio de 2019 afirmo y verifico que:

1. Conozco y acepto íntegramente el Reglamento de la Carrera, el cual está publicado en la página Web de la organización www.ebroruntrail.blogspot.com.
2. Participo voluntaria y únicamente bajo mi propia responsabilidad en esta prueba deportiva. Por ello, eximo de cualquier responsabilidad a la Organización, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, y renuncio a interponer denuncia o demanda contra los mismos en caso de cualquier daño físico o material.
3. Estoy física y mentalmente preparado para esta competición, no padezco de enfermedades o defectos físicos o lesiones que impida mi participación en esta prueba o que pueda agravarse como consecuencia.
4. Si durante la prueba padeciera alguna lesión o circunstancia que pudiera perjudicar gravemente mi salud, me comprometo a ponerlo en conocimiento de la Organización lo antes posible.

5. Soy consciente del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta competición tenga lugar en el medio rural natural, en lugares de difícil acceso. Por ello, asisto de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación.
6. Dispongo de capacidad física, destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar mi propia seguridad, bajo las condiciones de semi-autonomía en las que se desarrolla la prueba.
7. Dispongo de todo el material deportivo y de seguridad necesario para la realización de una de estas pruebas y garantizo que se encuentra en buen estado, sé utilizarlo adecuadamente y lo portaré durante la totalidad del recorrido.
8. Seguiré todas las instrucciones y acataré todas las decisiones de los responsables de la Organización (jueces, médicos, organizadores) relativas a la seguridad y aspectos organizativos de la carrera.
9. Me comprometo a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente recogidas en el reglamento de esta prueba.
10. Autorizo a los servicios médicos de la prueba que me realicen las pruebas diagnósticas que pudiera necesitar y me comprometo a abandonar la carrera si ellos lo estiman necesario para mi salud.
11. Antes o durante la prueba no consumiré sustancias prohibidas, consideradas como Dopping, por las federaciones de atletismo y montaña. La Organización puede pasar control antidopping a los tres primeros clasificados en cualquier momento.
12. Permito el libre uso de mi nombre y cualquier imagen obtenida durante mi participación en la prueba por parte de la Organización en cualquier soporte, para fines periodísticos o de promoción del evento.
13. Mi dorsal es personal e intransferible por lo que no podrá llevarlo otro participante o persona alguna en mi lugar.
14. Al suscribir la inscripción en la carrera por cualquier medio, on line o presencial, acepto suscribir la presente declaración de descargo de responsabilidad.

✓ ARTICULO 28.

Recorrido TRAIL 2019

